

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 492-2023-UNAM

Moquegua, 20 de junio de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 261-2023-VIPAC-CO/UNAM de fecha 14.06.2023, el Informe N° 150-2023-ASESOR-VIPAC-UNAM de fecha 09.06.2023, el Informe N° 224-2023-FACCS/VIPAC/UNAM de fecha 05.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 435-2023-UNAM, de fecha 29 de mayo de 2023, se aprueba en el Artículo Primero, MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2023-I, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 275-2023-UNAM, en lo que respecta al Departamento Académico de Gestión Pública y Administración y del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

Que, al respecto, mediante Informe N° 224-2023-FACCS/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales advierte de error material en el Anexo I de la Resolución de Comisión Organizadora N° 435-2023-UNAM, de fecha 29 de mayo de 2023; puesto que con Resolución de Comisión Organizadora N° 323-2023-UNAM de fecha 18 de abril del 2023, ya fueron aprobadas las modificaciones de la Carga Académica del Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, Mgr. Jesus Efraín Macedo Gonzales y Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte; pedido que es validado por la Asesora de Vicepresidencia Académica, conforme se desprende del Informe N° 150-2023-ASESOR-VIPAC-UNAM.

Que, con Oficio N° 261-2023-VIPAC-CO/UNAM de fecha 14.06.2023, el Vicepresidente Académico, en atención al pedido de modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 435-2023-UNAM, por error material en el Anexo I de la misma Resolución, sobre la modificación de carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración, Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, Mgr. Jesus Efraín Macedo Gonzales y Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte, presentado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales; eleva al Despacho de la Presidencia, el pedido de modificación por error material en el Anexo I, en los términos señalados en el Informe N° 150-2023-ASESORVIPAC/UNAM, para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora y emisión del nuevo acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de junio de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2023 I, del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 435-2023-UNAM, de fecha 29 de mayo de 2023; conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2023 I, del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 435-2023-UNAM, de fecha 29 de mayo de 2023; conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, y a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
FACCS
DTI

LICD/ Esp.
Archivo



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 492-2023-UNAM**

MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA CICLO 2023-I – DOCENTES ORDINARIOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ITEM	GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESQUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HRS.	HORAS LECTIVAS (Más 50% preparación de clases)	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORA SEMANALES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
2	Dr.	CENTY VILLAFUERTE DEYMDR BEYER	MACROECONOMÍA	EPAD	2020	III	A	2	4	6	24	16	40	ASOCIADO	T.C.
			MACROECONOMÍA	EPAD	2020	B	2	4	6						
			REALIDAD NACIONAL	EPDE	2023	A	2	2	4						



DR. ROBERTO H. CASTANEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL